Naciones Unidas A/75/PV.102



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos oficiales

102^a sesión plenaria Jueves 9 de septiembre de 2021, a las 15.00 horas Nueva York

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Proyecto de decisión (A/75/L.133)

El Presidente (habla en inglés): Procederemos ahora a examinar el proyecto de decisión A/75/L.133, titulado "Fecha de clausura del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión A/75/L.133?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/75/L.133 (decisión 75/577).

El Presidente (habla en inglés): Señalo a la atención de la Asamblea el proyecto de decisión A/75/L.134, distribuido en relación con el tema 25 del programa, titulado "Actividades operacionales para el desarrollo". Como recordarán los miembros, la Asamblea General concluyó el examen del tema 25 del programa en su 48ª sesión plenaria, celebrada el 31 de diciembre de 2020. Para que la Asamblea pueda pronunciarse sobre el proyecto de decisión, será necesario reanudar el examen del tema 25 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General decidió asignar el tema 25 del programa a la Segunda Comisión.

Para que la Asamblea pueda pronunciarse rápidamente sobre el proyecto de decisión, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 25 del programa directamente en sesión plenaria y proceder inmediatamente a su examen?

Así queda acordado (decisión 75/50 4B).

Tema 25 del programa (continuación)

Actividades operacionales para el desarrollo

Proyecto de decisión (A/75/L.134)

El Presidente (habla en inglés): Seguidamente procederemos a examinar el proyecto de decisión A/75/L.134. A ese respecto, doy la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La siguiente declaración se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

En virtud del párrafo b) del proyecto de decisión A/75/L.134, la Asamblea General decidiría también convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo con carácter anual poco después de la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales para el desarrollo, a fin de recabar información

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org)





sobre los debates, en el marco de los recursos existentes y procurando obtener financiación adicional a través de contribuciones voluntarias, según sea necesario.

La aprobación del proyecto de decisión no entrañaría ninguna consecuencia para el presupuesto por programas. De acuerdo con el párrafo b) del proyecto de decisión, se entiende que la Conferencia anual constaría de un día, en el que se celebrarían dos reuniones: una por la mañana y otra por la tarde. Ello conllevaría un aumento de la carga de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que se satisfaría con cargo a los recursos existentes en función de la disponibilidad. Si la Conferencia se prolonga por un período más largo, los costos de los servicios adicionales se deberían cubrir mediante contribuciones voluntarias. Con el fin de garantizar el mayor nivel de servicios de interpretación, la fecha de la Conferencia se determinará en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

La declaración a la que acabo de dar lectura se distribuyó a través del módulo Plenary Place en el portal e-deleGATE y se podrá consultar en el *Diario de las Naciones Unidas* en el enlace de e-statements correspondiente a la presente sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Paraguay, que desea intervenir en explicación de posición antes de la aprobación.

Sr. Arriola Ramírez (Paraguay): Es un placer informar a la Asamblea General sobre el proyecto de decisión A/75/L.134, que tiene como finalidad fortalecer la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo. Fue un gran honor, Sr. Presidente, aceptar su ofrecimiento de liderar el diálogo oficioso, en el que se exploraron posibles alternativas que permitirían que la Conferencia fuera un evento menos rígido y más dinámico. Me complació aceptar este desafío, ya que creo firmemente que el objetivo de la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones es hoy en día más importante que nunca. El financiamiento sostenible y flexible es esencial para que el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas aumente su apoyo a los países en sus esfuerzos por reconstruir para mejorar después de la crisis de la enfermedad por coronavirus y lograr sus objetivos de desarrollo, lo cual permitirá llegar a las personas a quienes servimos optimizando las actividades operacionales para el desarrollo, con el fin de cumplir ese compromiso que tenemos en las Naciones Unidas de no dejar a nadie atrás.

A lo largo de los últimos meses, hemos consultado a los Estados Miembros a través de diálogos oficiosos e intercambios escritos para debatir las diferentes opciones. El proyecto de decisión presentado hoy es el resultado de esos debates. Quisiera agradecer a todas las delegaciones por su participación activa y su compromiso constructivo durante las consultas oficiosas. Como facilitador, he respetado las opiniones expresadas por los Estados Miembros con el objetivo de presentar un texto equilibrado que pueda ser respaldado por todos.

El texto final modifica el alcance y la fecha anual de la Conferencia. Al modificar su alcance, ahora permite que la Conferencia incluya la recaudación de fondos para actividades de todo el sistema en torno a resultados colectivos, un catalizador crítico para la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y un elemento esencial para el logro de sus objetivos. La Conferencia también incluirá todos los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas que llevan a cabo actividades operacionales para el desarrollo. Al modificar la fecha de su realización, la Conferencia se complementará con los debates celebrados sobre las actividades operacionales para el desarrollo del Consejo Económico y Social, y estará informada por el análisis anual del Secretario General sobre la financiación del sistema de desarrollo, que se publica en abril.

La nueva fecha de la Conferencia anual, poco después del debate sobre las actividades operacionales para el desarrollo, también aumentará la competencia y la compatibilidad con los ciclos presupuestarios de los principales donantes. Estamos satisfechos con el resultado y creemos firmemente que estos cambios ayudarán a que la Conferencia sea más eficaz en el cumplimiento de sus objetivos. Fue un gran placer notar que el texto también fue muy bien recibido por las delegaciones y que no se rompió el procedimiento de aprobación tácita de las consultas oficiosas, reflejando así la voluntad de todos los diputados. Me gustaría agradecerle personalmente, Sr. Presidente, que me haya confiado esta importante tarea. Asimismo, agradezco una vez más a todas las delegaciones por haber participado y expresado sus opiniones durante el enriquecedor proceso de consultas.

Quiero concluir destacando el trabajo responsable, oportuno y detallado de la Secretaría, en particular del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, cuyo apoyo ha sido clave en todo el proceso.

El Presidente (habla en inglés): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición antes de la aprobación.

A continuación, la Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de decisión A/75/L.134, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo".

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/75/L.134?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/75/L.134 (decisión 75/511 B).

El Presidente (habla en inglés): Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Embajador del Paraguay, Julio Arriola Ramírez, facilitador de las consultas intergubernamentales, por haber dirigido los debates y las complejas negociaciones de manera tan competente. Estoy seguro de que los miembros de la Asamblea desean sumarse para expresarle nuestro agradecimiento sincero.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

Temas 19 y 76 del programa (continuación)

Desarrollo sostenible

Los océanos v el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de decisión (A/75/L.130)

El Presidente (habla en inglés): A continuación, la Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de decisión A/75/L.130, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas de 2022 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible" ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/75/L.130?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/75/L.130 (decisión 75/578).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 19 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 76 del programa y del tema 76 del programa en su conjunto? Así queda acordado.

Tema 66 del programa (continuación)

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

 a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Proyecto de resolución (A/75/L.111/Rev.1)

El Presidente (habla en inglés): Doy ahora la palabra al representante de Guinea para que presente el proyecto de resolución A/75/L.111/Rev. 1 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sr. Diane (Guinea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los 77 y China.

En primer lugar, quisiéramos destacar que los países africanos han reforzado sus compromisos y medidas en el ámbito del desarrollo socioeconómico y han seguido llevando a cabo las acciones y las tareas necesarias para lograr una recuperación sostenible y resiliente tras la pandemia de enfermedad por coronavirus. En ese sentido, es muy importante destacar su papel crucial en la transformación de la agenda para el desarrollo mediante la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representa la firme adhesión de los dirigentes de todos los países al multilateralismo, al papel central de las Naciones Unidas y a la promoción del desarrollo sostenible. En ese contexto, el proyecto de resolución A/75/L.111/Rev.1, titulado "Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional", es una promesa formulada por África y por todos sus asociados, basada en una perspectiva común y en su convicción firme y común de que tienen el deber apremiante de erradicar la pobreza en África y situar al continente en la senda del crecimiento y el desarrollo sostenibles.

El Grupo de los 77 y China, que respalda el proyecto de resolución, siempre ha apoyado el anhelo del Grupo de los Estados de África de alentar la cooperación internacional con África en un espíritu de beneficio mutuo y solidaridad internacional. Quisiéramos expresar nuestra gratitud y nuestro reconocimiento al Grupo de los Estados de África, representado por las coordinadoras, Sra. Meriem El Hilali (Marruecos) y Sra. Lily Mwanjila (Kenya), por revitalizar, racionalizar y fortalecer el texto del proyecto de resolución anual

y por desempeñar una excelente labor de representación del Grupo de los 77 y China durante el proceso de negociación. Además, deseamos dar las gracias al facilitador, Sr. Ahmed Sahraoui (Argelia), por su sobresaliente liderazgo y dirección del proceso. También quisiéramos dar las gracias a todos los asociados por su compromiso activo, que nos ha permitido llegar a un texto consensuado.

En los últimos años, esta importante resolución anual para África se ha aprobado por votación registrada, lo que ha afectado negativamente a la solidaridad y la asociación mundial. El Grupo de los 77 y China han hecho grandes esfuerzos para abordar las preocupaciones de todas las partes y han demostrado la mayor flexibilidad posible al elaborar un texto alternativo para la resolución de la NEPAD, a fin de alcanzar un consenso sobre el texto.

Debemos reiterar que la cooperación internacional en un espíritu de beneficio mutuo es sumamente importante para los países en desarrollo, en particular los países africanos. Teniendo presente lo anterior, intensificaremos nuestros esfuerzos para cooperar con todos los asociados del mundo en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en sinergia con la Agenda 2063 de la Unión Africana, en pro del desarrollo y la prosperidad compartidos de todos los países africanos.

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.111/Rev.1, titulado "Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional".

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, Turquía se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.111/Rev.1.

El Presidente (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/75/L.111/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.111/Rev.1 (resolución 75/322).

El Presidente (habla en inglés): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su posición después de la aprobación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Hamdouni (Marruecos) (habla en inglés): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de África. Quisiera adherirme a la declaración que acaba de formular el Representante Permanente de Guinea en nombre del Grupo de los 77 y China.

El Grupo de los Estados de África valora y acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 75/322 sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). La resolución es un elemento esencial de las prioridades de África y se considera un hito, habida cuenta de que pone de relieve los avances que los países africanos han logrado con respecto a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en sinergia con la Agenda 2063 de la Unión Africana. Nunca se insistirá lo suficiente en su valor.

La resolución de la NEPAD ofrece un espacio crucial para centrarse en las esferas que requieren apoyo con respecto a la implementación de los ODS, esferas que necesitan mayor atención porque se han visto muy afectadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En ese sentido, acogemos con beneplácito la reiteración de la importancia que reviste el apoyo internacional al desarrollo de África, como se recoge en la resolución. El Grupo de los Estados de África también quisiera subrayar el llamamiento específico en favor de la solidaridad mundial que se hace en el párrafo 9 con respecto al acceso equitativo a las vacunas en África. Es necesario adoptar medidas de inmediato para permitir un acceso mundial, equitativo, asequible y oportuno a vacunas, medios de diagnóstico y servicios sanitarios seguros y eficaces contra la COVID-19. El Grupo de los Estados de África también subraya que la cooperación internacional en un espíritu de beneficio mutuo es sumamente importante para todos los países en desarrollo, en particular los de África. En ese sentido, el Grupo de los Estados de África mantiene su compromiso de intensificar sus esfuerzos y cooperar con todos sus asociados para el desarrollo.

Este año, a pesar de los efectos que ha tenido la COVID-19 en nuestros métodos de trabajo, el Grupo de los Estados de África, con el preciado respaldo del Grupo de los 77 y China, ha llevado a cabo un esfuerzo enorme para presentar un texto simplificado, conciso e idóneo que pone mejor en práctica los mensajes principales de la resolución anual. Ha sido, en efecto, un

esfuerzo satisfactorio. Deseo expresar nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento a las coordinadoras, que en nombre del Grupo de los 77 y China entablaron las negociaciones sobre el proyecto de resolución de manera excelente. También quisiéramos dar las gracias a todas las delegaciones por su implicación constructiva y sus valiosas aportaciones a lo largo del proceso de negociación. El Grupo de los Estados de Africa se congratula de los esfuerzos colectivos notables que se han hecho este año para tener en cuenta los puntos de vista y las preocupaciones de todas las partes, así como de la flexibilidad que se ha demostrado al elaborar un texto consensuado a lo largo de toda la resolución. Asimismo, damos las gracias al facilitador por su labor y sus esfuerzos incansables por hacer que el proceso avance hacia el consenso.

Por último, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Oficina del Asesor Especial sobre África por su apoyo durante todo el proceso de preparación y negociación.

Sra. Wyeth (Canadá) (habla en inglés): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Australia, Nueva Zelandia y mi propio país, el Canadá. Quisiéramos dar las gracias al facilitador y al representante de la Misión Permanente de Argelia, así como a todas las delegaciones que participaron en las negociaciones sobre la resolución 75/322, relativa a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), por su participación activa y constructiva. Las delegaciones de nuestros países están muy satisfechas de que la resolución anual haya vuelto a la senda del consenso tras años de divergencia. Quisiéramos felicitar a nuestros colegas de las delegaciones africanas por haber conseguido que la resolución se centrara en las cuestiones más importantes para su continente.

El Sr. Arriola Ramírez (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Esta resolución es importante para África, así como para el Canadá, Australia y Nueva Zelandia. Respaldamos los objetivos y las aspiraciones generales de la NEPAD y la Agenda 2063, en particular la necesidad de contar con un desarrollo equilibrado, integral, económico, social y ambiental. Asimismo, respaldamos firmemente los compromisos de promover sociedades pacíficas e inclusivas y empoderar a todas las niñas y mujeres, habida cuenta de que ambos son esenciales para lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y un desarrollo sostenible. El Canadá, Australia y Nueva Zelandia se complacen hoy en

sumarse al consenso y prestar así su firme apoyo a los principios de desarrollo, cooperación y desarrollo sostenible convenidos internacionalmente.

Sr. Choffat (Suiza) (habla en francés): Acogemos con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 75/322 sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. La resolución recoge elementos fundamentales y respaldamos plenamente su contenido. La vuelta a un texto consensuado y equilibrado hace justicia a la importancia de la resolución. También esperamos que el proyecto de resolución A/75/L.112/Rev.1, titulado "Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África", se apruebe mañana por consenso.

Sra. Zalanyi (Hungría) (habla en inglés): Hungría quisiera expresar su agradecimiento al facilitador y a las coordinadoras por su labor y compromiso incansables en la elaboración de la resolución 75/322, que acabamos de aprobar. Asimismo, quisiéramos añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Quisiéramos recordar a la Asamblea que Hungría votó en contra del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en el momento de su aprobación (véase A/73/PV.60) y que no participa de ninguna manera en su implementación. Por ello, Hungría no puede aceptar ninguna referencia a él en la resolución, sobre todo teniendo en cuenta que en el Pacto se hace referencia a la migración como la mejor solución para el mercado laboral y los problemas demográficos de los países de destino. Hungría cree en la eficacia del apoyo in situ a los países en desarrollo, lo que garantiza a la población local una vida pacífica y próspera en sus países de origen, y no en el fomento de su migración. Por lo tanto, el Gobierno de Hungría trabaja para poner en marcha programas de desarrollo que establezcan soluciones duraderas en el plano local para quienes las necesitan y mejoren las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. Por ello, no podemos aceptar la referencia al Pacto que figura en la resolución 75/322 y deseamos desvincularnos de su decimoctavo párrafo del preámbulo.

Sr. Reed (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al facilitador y a los negociadores por la ardua labor que han llevado a cabo en las negociaciones de este año sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

El Reino Unido concede gran importancia al desarrollo sostenible de África. Respaldamos los esfuerzos

21-24688 5/23

dirigidos por los africanos para desbloquear el crecimiento económico inclusivo, fortalecer la seguridad y la estabilidad, crear resiliencia a los efectos del cambio climático e invertir en la educación, la sanidad y la creación de empleo, en particular a través de la Unión Africana. Nos complace ver el consenso al que se ha llegado este año sobre esa importante resolución (resolución 75/322) y deseamos expresar nuestro agradecimiento por la flexibilidad y la buena fe que los miembros han demostrado para alcanzar ese hito. El texto se centra en cuestiones fundamentales para el futuro de África, y nuestra capacidad para alcanzar un consenso demuestra que los retos del pasado no impiden la cooperación del futuro.

Sr. Fogarty (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les complace ver hoy el consenso sobre el texto de la resolución 75/322.

Estamos decididos a mantener nuestra alianza con la Unión Africana y respaldamos firmemente los esfuerzos de la Unión Africana para hacer realidad los objetivos y las aspiraciones de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Nos complace el compromiso constructivo y el enfoque centrado en el consenso que han demostrado todas las partes durante las negociaciones, a fin de lograr un continente africano más estable y próspero. Quisiera aprovechar esta oportunidad para aclarar la posición de los Estados Unidos sobre algunos de los términos empleados en la resolución.

En cuanto a las referencias a la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda en el párrafo 18, el Grupo de los 20 ha expresado de forma clara que la ampliación de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda hasta diciembre de 2021 es la definitiva y que los países que necesiten un alivio adicional de la deuda deben buscar tratamientos de la deuda en el ámbito del marco común. El hecho de que solo tres países hayan solicitado tratamientos en el ámbito del marco común indica que no es necesario un aplazamiento amplio de los pagos del servicio de la deuda en el marco de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda después de 2021, sobre todo a la luz de otras iniciativas importantes de las instituciones financieras internacionales para respaldar a los países en desarrollo. Por lo tanto, debemos desvincularnos del párrafo 18.

Los Estados Unidos reiteran su explicación de posición sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, formulada el 1 de septiembre de 2015 (véase A/69/PV.101), que en la actualidad sigue orientando la participación de los Estados Unidos en la Agenda 2030.

En concreto, la Agenda 2030 reconoce que cada país debe trabajar para alcanzar los Objetivos de Desarro-llo Sostenible de conformidad con sus propias políticas y prioridades nacionales y no predetermina ni sirve de precedente para sus decisiones y acciones que estén en marcha en otros foros, como la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con los párrafos 18 y 58 de la Agenda 2030.

En cuanto a la transferencia de tecnología, los Estados Unidos reafirman y agradecen que otras delegaciones reconozcan en la resolución que las referencias a la transferencia de tecnología o al acceso a ella se relacionan con la transferencia de tecnología según lo convenido de mutuo acuerdo y de forma voluntaria. Además, todas las referencias al acceso a la información o a los conocimientos se vinculan a la información o a los conocimientos que se ponen a disposición con la autorización del titular legítimo.

Aunque los Estados Unidos reconocen que el sistema de las Naciones Unidas utiliza cada vez más el término "flujos financieros ilícitos", nos sigue preocupando el hecho de que el término carezca de una definición acordada internacionalmente.

Con respecto al párrafo 13, los Estados Unidos reconocen que la movilización de la financiación a la escala necesaria para hacer frente a la crisis climática requiere financiación e inversión de una amplia variedad de fuentes y canales públicos y privados. Los Estados Unidos también subrayan la importancia fundamental del artículo 2.1 c) del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, que establece el objetivo de "situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero", lo cual es fundamental para los esfuerzos mundiales encaminados a tener al alcance un límite de 1.5 °C de calentamiento. También reconocemos la importancia que tiene el objetivo de movilización de 100.000 millones de dólares y nos comprometemos a colaborar con otros donantes para alcanzarlo lo antes posible. Observamos que el texto que describe el objetivo de movilización de 100.000 millones de dólares en el párrafo 13 recoge una redacción que no se refleja en el propio objetivo, aprobado por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Subrayamos que ese objetivo debe entenderse tal y como se aprobó en ese foro y que ninguna parte del texto debe entenderse como una alteración del mismo. Con esas aclaraciones, los Estados Unidos se complacen en sumarse al consenso sobre la resolución.

Para concluir, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a Argelia por su papel de facilitador y por su liderazgo, que nos ha ayudado a alcanzar un consenso por primera vez en cuatro años.

Sr. Liu Liqun (China) (*habla en chino*): China hace suya la declaración formulada por el representante de Guinea en nombre del Grupo de los 77 y China.

El firme apoyo de China a la causa de la paz y el desarrollo en África ha sido constante. Permanecemos unidos a África en la búsqueda del desarrollo común y seguiremos participando en la cooperación Sur-Sur y en el desarrollo conjunto de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, a fin de respaldar a los países africanos en una vía de desarrollo que se ajuste a sus propias condiciones nacionales y acelere su implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana.

Desde que comenzó la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), China ha llevado a cabo múltiples envíos de suministros de emergencia y ayuda médica a los países africanos. Hemos suministrado vacunas contra la COVID-19 a más de 30 países africanos que las necesitan y hemos puesto en marcha la construcción de las sedes de los Centros Africanos para el Control y la Prevención de Enfermedades antes de lo previsto. Hemos aplicado plenamente la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20 y hemos firmado acuerdos con 16 países africanos para el alivio de la deuda. En el marco del Foro de Cooperación China-África, cancelamos los préstamos sin intereses que vencían a finales de 2020 para 15 países africanos. A finales de este año, China y África convocarán conjuntamente otra cumbre del Foro de Cooperación China-África e iniciarán el siguiente capítulo de la cooperación amistosa entre ambas.

Hace poco, China y África pusieron en marcha de manera conjunta la Iniciativa sobre la Alianza para el Desarrollo de África, en la que se pide a la comunidad internacional que redoble el apoyo que presta a África en esferas tales como la respuesta y la recuperación ante la COVID-19, el comercio y la inversión, el alivio de la deuda, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, la acción climática y la industrialización. Esperamos que más países y organizaciones internacionales se sumen a esa iniciativa.

China siempre ha respaldado la aprobación por consenso de la resolución anual de la Asamblea General sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Lamentablemente, algunos países han negado el importante consenso alcanzado por todos los Estados Miembros con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se han empeñado en centrarse en la manipulación política de los conceptos de desarrollo pertinentes, lo que ha obligado a la Asamblea a llevar a cabo una votación registrada sobre la resolución durante los últimos años.

Este año, China respondió activamente al deseo de los países africanos de que la resolución se aprobara por consenso. Participamos de forma constructiva en las consultas sobre el proyecto de texto, mostramos la mayor flexibilidad posible y nos esforzamos sobremanera por alcanzar un consenso. Asimismo, queremos subrayar que la cooperación beneficiosa para todos es un consenso que forma parte de la Agenda 2030 y de otros documentos importantes de las Naciones Unidas. Constituye un principio importante y una práctica satisfactoria para la comunidad internacional en sus esfuerzos por eliminar la brecha de desarrollo y ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo a los Estados de África. Los esfuerzos por negar ese consenso y politizar los conceptos de desarrollo socavan gravemente la unidad y la cooperación de los Estados Miembros y no contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 ni a la recuperación posterior a la COVID-19.

Como asociado fiable para el desarrollo de África, China no cejará en su empeño de profundizar en su cooperación con los países africanos en diversas esferas, adoptar medidas concretas, mantener su compromiso en favor de la cooperación beneficiosa para todos y dar un nuevo y mayor impulso a la materialización del desarrollo común de China y África y de una comunidad con un futuro común para la humanidad.

Sra. Kafková (República Checa) (habla en inglés): La República Checa hace suya la declaración que se va a formular en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros y desea hacer algunas observaciones breves a título nacional.

A la República Checa le complace sumarse al consenso sobre la importante resolución de hoy (resolución 75/322), titulada "Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional". Reconocemos plenamente la importancia de la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. A través de su cooperación para el desarrollo, la República Checa ayuda a los países asociados de África a promover la democracia, los derechos humanos y la buena gobernanza, así como a crear resiliencia y lograr un desarrollo sostenible.

21-24688 7/23

La República Checa no se adhirió al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular ni participó en la Conferencia Intergubernamental de Marrakech y votó en contra de la resolución 73/195, por la que la Asamblea General respaldó el Pacto Mundial, por los motivos que aclaramos en nuestra explicación de voto formulada el 19 de diciembre de 2018 (véase A/73/ PV.60). Al recordar esos hechos, la República Checa no puede aceptar la palabra "reafirmar" que figura en el decimoctavo párrafo del preámbulo de la resolución y, por tanto, debe desvincularse de ese párrafo. La República Checa reitera su pleno apoyo al multilateralismo, al estado de derecho y a los derechos humanos y reconoce que la cooperación multilateral es indispensable para encontrar soluciones mundiales a problemas mundiales como la migración.

Sra. Ruiz Tello (Chile): El Gobierno de Chile aprueba con reservas el texto del párrafo preliminar 18 de la resolución 75/322, titulado "Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional", ya que Chile se encuentra en proceso de actualización de la normativa migratoria, la cual se ha propuesto por ley establecer las bases de una adecuada gestión de las migraciones, al objeto de lograr que esta sea ordenada, segura y regular.

Sr. Nakano (Japón) (habla en inglés): Al Japón le complace sumarse al consenso sobre la resolución 75/322 y valora los esfuerzos incansables del facilitador y las coordinadoras, las Misiones Permanentes de Argelia, Kenya y Marruecos, respectivamente, para encontrar soluciones mutuamente aceptables con el fin de que esta importante resolución anual vuelva a ser consensuada. También quisiéramos dar las gracias a todos nuestros colegas por su compromiso constructivo a lo largo de un proceso de negociación difícil.

El Japón aplaude el hecho de que en la resolución se reafirme nuestro compromiso colectivo de promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en África, entre otras cosas, mediante la inversión en infraestructuras de calidad, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de los sistemas de salud y el fomento de la transición de los países africanos hacia la cobertura sanitaria universal, la buena gobernanza y el estado de derecho, la seguridad alimentaria y la nutrición, la mejora de la educación, la creación de empleo, el desarrollo digital, el respeto de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Sin embargo, nos sentimos obligados a expresar nuestra preocupación por la falta de transparencia que hemos observado tras la conclusión de las consultas oficiosas y

durante el procedimiento de acuerdo tácito. Las consultas transparentes e inclusivas forman parte de los valores y principios fundamentales de la Asamblea General. Esperamos que las consultas oficiosas comiencen antes el año que viene y que todo el proceso se lleve a cabo de forma transparente.

El Japón ha sido durante mucho tiempo asociado y partidario de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) desde su establecimiento, en 2001. Como se consagra en los principios tanto de la NEPAD como de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África (TICAD), el liderazgo y la implicación de África son fundamentales para fomentar la obtención de resultados más justos y sostenibles, al igual que las alianzas internacionales. La octava reunión de la TICAD se celebrará el próximo año en Túnez, organizada conjuntamente por la Oficina del Asesor Especial sobre África de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Africana y el Banco Mundial. Su objetivo es trazar un camino para el desarrollo de África en la era posterior a la enfermedad por coronavirus, aprovechando al máximo el dinamismo único al que da lugar el sector privado. La octava reunión de la TICAD también servirá para contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo en África, en consonancia con la visión africana que figura en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana.

Sr. Cho Seung-Jun (República de Corea) (habla en inglés): Acogemos con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 75/322 de la Asamblea, titulada "Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional". Valoramos enormemente los esfuerzos incansables del facilitador para obtener ese resultado constructivo con un espíritu de multilateralismo y esperamos conseguir un resultado igual de satisfactorio en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Tomamos nota de la importancia que tiene la resolución para impulsar el desarrollo sostenible en todo el continente africano en cooperación y asociación con las Naciones Unidas. La República de Corea también mantendrá su compromiso de fomentar la cooperación para el desarrollo con sus asociados africanos. Nuestra cooperación se desarrollará de conformidad con el espíritu de nuestra legislación en virtud de nuestra Ley marco sobre cooperación internacional para el desarrollo, que define sus objetivos básicos como la reducción de la pobreza; la mejora de los derechos humanos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los jóvenes; el logro

de la igualdad de género; la consecución del desarrollo sostenible y el humanitarismo; la promoción de la cooperación económica con los países asociados, y la búsqueda de la paz y la prosperidad en todas partes.

El Presidente Interino (habla en inglés): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición. Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observador, para formular una declaración después de la aprobación.

Sr. De La Maisonneuve (Unión Europea) (habla en inglés): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos, así como la República de Moldova, se suman a esta declaración.

En primer lugar, quisiera expresar el agradecimiento de la Unión Europea a Argelia, como facilitador del proceso de negociación sobre la resolución 75/322, y a Kenya y a Marruecos, como coordinadores del Grupo de los 77, así como a los colegas que representan a los grupos y Estados Miembros que participaron en las consultas oficiosas. Asimismo, quisiera transmitir un agradecimiento especial al Grupo de los Estados de África. Sabemos lo importante que esta resolución es para ellos. Lamentablemente, la Unión Europea no pudo votar a favor de la resolución del año pasado debido a que incluía un texto controvertido que no gozaba de un apoyo universal. Nos complace el hecho de que este año hayamos podido encontrar un texto alternativo que todo el mundo ha podido respaldar. Sabemos que el Grupo de los Estados de África ha trabajado mucho para lograr ese consenso. Asimismo, apreciamos los esfuerzos orientados a actualizar la resolución y hacerla más específica y orientada a la acción. Se trata de algo que hemos pedido desde hace tiempo, y seguiremos trabajando para hacernos eco de ese avance positivo en todas las resoluciones pertinentes. Sin embargo, también quisiera expresar nuestra decepción por la forma en que finalizó el proceso, ya que una delegación decidió cuestionar la propuesta del facilitador e introducir cambios que no se debatieron durante las sesiones. Quisiéramos volver a destacar que la Unión Europea ha mostrado la mayor flexibilidad posible a fin de garantizar que pudiéramos alcanzar un nuevo consenso este año, e instamos a todos los Estados Miembros a que en el futuro se adhieran a los principios y normas establecidos cuando negocien estos documentos.

África y la Unión Europea mantienen una alianza estrecha y duradera tanto en materia de seguridad como

de desarrollo. La Unión Europea es el mayor asociado de África en materia de desarrollo, inversión y comercio. Afianzar nuestra alianza con Africa es una de nuestras principales prioridades. Solo en 2020, se movilizaron más de 10.000 millones de euros en inversiones en África a través de uno de los instrumentos de la Unión Europea, el Plan de Inversiones Exteriores, además de los fondos desembolsados directamente. Estas inversiones están destinadas a generar crecimiento sostenible y empleo mediante el apoyo a las pequeñas empresas, los autónomos, las mujeres empresarias y las empresas dirigidas por jóvenes y migrantes. Esas inversiones apoyarán la creación de infraestructuras amplias y el desarrollo de la innovación en aras del crecimiento digital ecológico, así como la ampliación de la capacidad de las fuentes de energía renovables y sostenibles. Uno de sus múltiples objetivos es reforzar el sector sanitario de África. A ese respecto, la Unión Europea ha proporcionado más de 1.000 millones de vacunas a través del Mecanismo COVAX y, por conducto del Equipo Europa, pretende donar al menos 200 millones de dosis de vacunas en todo el mundo antes de que finalice este año. La Unión Europea se ha comprometido a ayudar a los países africanos a hacer frente a la emergencia sanitaria, pero también a abordar las consecuencias socioeconómicas de la crisis, entre otras cosas apoyando las medidas de alivio de la deuda de los países africanos.

Las cuestiones relativas a la paz y la seguridad también siguen siendo el eje de la alianza entre la Unión Africana y la Unión Europea, basada en la responsabilidad mutua, la implicación nacional y el compromiso recíproco. La Unión Europea apoya a África tanto en el ámbito financiero como en el político. Consideramos que África debe tener una presencia aún mayor en los foros multilaterales. Nuestra labor diaria en las Naciones Unidas para promover el desarrollo sostenible y la prevención y solución de conflictos en el continente africano pone de manifiesto la prioridad que otorgamos a esas cuestiones. Ese es el motivo por el cual la resolución 75/322 es tan importante para nosotros.

Para concluir, permítaseme garantizar a la Asamblea nuestro apoyo constante e inquebrantable al Grupo de los Estados de África. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán trabajando para mejorar y reforzar la cooperación con nuestros países asociados de África.

El Presidente Interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 66 del programa?

Así queda acordado.

21-24688 9/23

Tema 130 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

 h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

Proyecto de resolución A/75/L.132

El Presidente Interino (habla en inglés): Doy ahora la palabra a la representante de San Vicente y las Granadinas para que presente el proyecto de resolución A/75/L.132.

Sra. Miguel (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): En nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/75/L.132, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe", relativo al subtema h) del tema 130 del programa.

Además de los principales patrocinadores, los siguientes Estados Miembros se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución desde su presentación: Angola, Argentina, Australia, Estado Plurinacional de Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Georgia, Guatemala, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Marruecos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Portugal, Singapur, Eslovenia, España, Ucrania y República Bolivariana de Venezuela.

Los miembros de la Comunidad del Caribe optaron por presentar un texto conciso pero sustantivo, basado en sus resoluciones predecesoras 71/329 y 73/347, aprobadas durante los períodos de sesiones septuagésimo primero y septuagésimo tercero, y en los debates de la 11ª reunión general —celebrada de manera virtual— entre la secretaría de la Comunidad del Caribe e instituciones asociadas y las Naciones Unidas y sus organismos, así como en la declaración conjunta emitida posteriormente.

Además de prever el aplazamiento del examen del tema del programa hasta el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, este proyecto de resolución garantiza que los cimientos sólidos de la alianza entre la CARICOM y las Naciones Unidas se puedan mantener con firmeza y seguir ampliando, al tiempo que se reconocen la vulnerabilidad inherente de la región ante las perturbaciones económicas y financieras externas, habida cuenta de las necesidades apremiantes de nuestros pequeños Estados insulares en desarrollo

con respecto al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la recuperación tras la pandemia de enfermedad por coronavirus. Asimismo, destaca el compromiso de la CARICOM de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la promoción de la educación y la formación profesional universales, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles. De igual forma, anima a seguir colaborando en la lucha contra la pobreza, el desempleo, el terrorismo y la deuda onerosa, y a abordar cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo, las listas negras, la reducción del riesgo y la interrupción de las relaciones de corresponsalía bancaria dentro de la región.

Nuestra región sigue sufriendo los efectos adversos del cambio climático y los desastres naturales, en especial el paso de la tormenta tropical Grace y el huracán Ida por nuestra región el mes pasado; el terremoto que asoló Haití el 14 de agosto; y la erupción del volcán La Soufrière en San Vicente y las Granadinas. Esos fenómenos otorgan mayor importancia a la intensificación de nuestros esfuerzos por abordar el carácter interconectado y sistémico de los riesgos que han perturbado nuestras sociedades en toda la región. Por ello, es imprescindible acelerar el desarrollo de iniciativas cruciales para avanzar hacia la transformación socioeconómica de la CARICOM, como la iniciativa de canje de la deuda de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Fondo de Resiliencia del Caribe, así como la labor en curso del sistema internacional sobre el desarrollo de un índice de vulnerabilidad multidimensional.

Por último, la CARICOM destaca el apoyo de las Naciones Unidas a la estabilidad y el desarrollo socioeconómico a largo plazo de Haití como una piedra angular importante de la labor de la Organización en la región. Por ello, reiteramos el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas para asistir al Gobierno de Haití y a su pueblo a través del equipo de las Naciones Unidas en el país y de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias en especial a la delegación de Trinidad y Tabago por su papel como facilitadora del proyecto de resolución. Su enfoque de apertura y colaboración a lo largo del proceso consultivo contribuyó en gran medida al amplio apoyo del que goza el proyecto de resolución, lo cual supondrá un gesto muy importante de

la comunidad internacional con ambas organizaciones y reforzará la cooperación entre las Naciones Unidas y la CARICOM para lograr soluciones y resultados más concretos para nuestros pueblos.

Asimismo, quisiera expresar el agradecimiento de la CARICOM a todas las delegaciones que han participado de forma activa en la redacción del texto que hoy nos ocupa, y espero que su espíritu de solidaridad y consenso nos permita aprobar este proyecto de resolución por consenso. Queremos dar las gracias a las delegaciones que han patrocinado el proyecto de resolución A/75/L.132 y alentar a las que no lo han hecho a que aporten su apoyo y se sumen a la lista de patrocinadores de este proyecto de resolución tan importante para nuestra región, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.132, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe".

Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/75/L.132, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.132: Angola, Argentina, Australia, Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Georgia, Guatemala, Guinea-Bissau, India, Irlanda, Israel, Italia, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Malta, Malawi, Islas Marshall, Mauricio, México, Marruecos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Portugal, Singapur, Eslovenia, España, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente Interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.132?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.132 (resolución 75/323).

El Presidente Interino (habla en inglés): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos, quien desea intervenir para explicar la posición de su delegación sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Fogarty (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiéramos dar las gracias a la delegación de Trinidad y Tabago por la labor desempeñada respecto de esta resolución (resolución 75/323).

Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos de la Comunidad del Caribe encaminados a mejorar el desarrollo económico y la prosperidad en la región del Caribe. Los Estados Unidos respaldan el acto de cooperación entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comunidad del Caribe. Sin embargo, los canjes de deuda no son apropiados para los países con una deuda insostenible, y es poco probable que sirvan como medida principal para abordar las vulnerabilidades de la deuda o los problemas relacionados con el clima. Consideramos que los esfuerzos orientados a abordar los objetivos climáticos deberían centrarse en otras medidas con mayor potencial de éxito a gran escala. En cuanto a la financiación en condiciones favorables, los foros apropiados para examinar las medidas sobre quienes pueden acogerse a ella son los consejos de administración de los bancos multilaterales de desarrollo y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

El Presidente Interino (habla en inglés): Hemos escuchado al único orador que había solicitado la palabra para explicar la posición de su delegación después de la aprobación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema h) del tema 130 del programa?

Así queda acordado.

i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

Proyecto de resolución (A/75/L.131)

El Presidente Interino (habla en inglés): Tiene ahora la palabra la representante de Turkmenistán para presentar el proyecto de resolución A/75/L.131.

Sra. Ataeva (Turkmenistán) (*habla en ruso*): La delegación de Turkmenistán, en nombre de los diez miembros de la Organización de Cooperación Económica (OCE), tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/75/L.131, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica".

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) es la mayor prueba a la que el mundo se ha visto sometido desde hace muchas generaciones. Muchos pueblos y comunidades siguen sufriendo los graves efectos de la enfermedad y sus consecuencias económicas

y sociales. Habida cuenta de los cambios que se están produciendo a escala mundial a raíz de la pandemia de COVID-19 y de los complejos problemas socioeconómicos que se derivan de ella, la cooperación económica regional es cada vez más vital e indispensable.

La cooperación entre países vecinos y de la región en el contexto de marcos institucionales como la Organización de Cooperación Económica ha demostrado su valor en términos de desarrollo económico y en beneficio de los países implicados. La Organización de Cooperación Económica es reconocida a escala mundial como un organismo internacional relevante y acreditado que ha evolucionado hasta convertirse en una organización regional dinámica y abierta que ha logrado desarrollar una amplia gama de mecanismos de cooperación, tanto económicos como de otra índole. A lo largo de los años de actividad de la Organización de Cooperación Económica, sus miembros han concertado diversos acuerdos y han tomado decisiones sobre cuestiones prioritarias relativas a las alianzas entre Estados. La Organización de Cooperación Económica, uno de los principales grupos del mundo, abarca diez países de Asia Occidental y Oriental, así como de Asia Central y el Cáucaso, uniendo así a Europa con China y Rusia y a los países del golfo Pérsico.

La Organización de Cooperación Económica está ampliando sus relaciones de colaboración y sus mecanismos de cooperación con posibles asociados. El sistema de las Naciones Unidas siempre ha sido uno de los centros de atención de la labor informativa y de concienciación de la OCE encaminada a facilitar la aplicación de la agenda mundial en nuestra parte del mundo. En ese contexto, consideramos que las relaciones entre las Naciones Unidas y la OCE, consagradas en el proyecto de resolución A/75/L.131, que tenemos hoy ante nosotros, son beneficiosas para ambas partes. Ayudan a la OCE a aprovechar las capacidades, los recursos y los conocimientos de los organismos de las Naciones Unidas en interés de sus Estados miembros y ofrecen a las Naciones Unidas la oportunidad de hacer uso de las posibilidades de las redes y las plataformas regionales que ha creado la Organización de Cooperación Económica.

La comunidad internacional se ha adentrado en la Década de Acción para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. Sin embargo, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha complicado aún más la tarea de alcanzar los ODS a tiempo. En estos momentos, cuando todos estamos especialmente centrados en alcanzarlos en el plazo previsto, los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, trabajando a partir del plan de desarrollo prospectivo de la OCE hasta 2025, que se ajusta a la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible, están haciendo enormes esfuerzos para acelerar su consecución de los ODS. Nuestro plan de desarrollo se formuló teniendo en cuenta las necesidades y reivindicaciones regionales y tomando como pilar el programa de desarrollo mundial.

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí se basa en la resolución 73/330 y consta de 4 párrafos en el preámbulo y 39 párrafos en la parte dispositiva. Abarca diversos aspectos de la relación entre las Naciones Unidas y la OCE, proporciona una base para una mayor cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus organismos especializados, fondos y programas, y cubre una amplia gama de esferas que son relevantes para la OCE, como el comercio, el transporte, la energía, la agricultura, la industria, el desarrollo de los recursos humanos, el turismo, la lucha contra la pandemia de COVID-19 y el logro de los ODS en el ámbito de la atención de la salud. En el proyecto de resolución también se señalan las necesidades específicas de desarrollo de los países sin litoral y se pide a los organismos de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales que presten asistencia a la OCE y que colaboren con ella para ayudar a los países sin litoral a resolver sus problemas.

Estamos seguros de que a través del proyecto de resolución se brindarán mayores oportunidades de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica. Quisiera agradecer a las delegaciones su actitud constructiva y su apoyo al proyecto de resolución, así como dar las gracias en particular a las delegaciones que lo han patrocinado, e instar a todos los demás miembros a que apoyen y patrocinen el proyecto de resolución. Esperamos que se apruebe por consenso.

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.131, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica".

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (habla en inglés): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/75/L.131 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado también a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Afganistán, Azerbaiyán, República Islámica del Irán, Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turquía y Uzbekistán.

El Presidente Interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.131?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.131 (resolución 75/324).

El Presidente Interino (habla en inglés): Antes de dar la palabra a quienes deseen formular explicaciones de posición después de la aprobación, quisiera recordar que las explicaciones deberán limitarse a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Ponikvar Velázquez (Eslovenia) (habla en inglés): Tengo el honor de formular esta explicación de posición en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán apoyando la resolución 75/324, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica", y alentando a que continúe la cooperación entre las dos organizaciones, en consonancia con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, la resolución contiene un texto problemático que ha hecho muy difícil que en años anteriores la Unión Europea y sus Estados miembros se adhieran al consenso al respecto. Teniendo en cuenta lo constructivo que ha sido nuestro enfoque a pesar de nuestras preocupaciones, esperábamos que se mantuvieran consultas más exhaustivas y que se intentara abordar esas preocupaciones al examinar el proyecto de resolución. Lamentablemente, no ha sido así. Además, se ha introducido un nuevo texto, en el párrafo 6, que ha exacerbado nuestras preocupaciones. Respecto al texto de la resolución relativo a la Declaración de Bakú y a los resultados de la 14ª reunión en la cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, la Unión Europea subraya que las referencias a Chipre en esos documentos no concuerdan con las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre esa cuestión y, por tanto, también son contrarias al derecho internacional y a la Carta.

Por ese motivo, nos desvinculamos de las referencias a esos documentos que figuran en el párrafo 3 y en el nuevo párrafo 6 y, una vez más, instamos a la Organización de Cooperación Económica a que se abstenga de adoptar posiciones que socaven el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. La aprobación de esta resolución no significa que la Asamblea General respalde esos documentos. La Unión Europea confía en que en el futuro se tendrá en cuenta su posición, de manera que podamos seguir apoyando esta resolución.

Sr. Fogarty (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Damos las gracias a Turkmenistán por haber facilitado el proceso de la resolución 75/324, relativa a la Organización de Cooperación Económica.

Los Estados Unidos señalan que esta resolución es una prórroga técnica y no tiene en cuenta ningún acontecimiento ni ninguna circunstancia reciente en determinados Estados Miembros. Por lo tanto, los Estados Unidos no consideran que la redacción histórica previamente acordada en los párrafos 13 y 33 refleje un punto de vista de la Asamblea General sobre la situación actual de un Estado Miembro determinado ni las actividades futuras que impliquen cualquier referencia a un Estado Miembro.

A nuestro juicio, las Naciones Unidas deben respetar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, como las negociaciones comerciales, y no deben intervenir en decisiones y medidas que se traten en otros foros, entre ellos, la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las Naciones Unidas no son la instancia adecuada para mantener esos debates, y no se debería esperar ni creer erróneamente que los Estados Unidos consideren que las recomendaciones sobre esas cuestiones formuladas por la Asamblea General o el Consejo Económico y Social sean vinculantes. Eso incluye invitaciones a la OMC para que elabore estrategias sobre la liberalización del comercio, la promoción de la inversión extranjera directa o la integración de la economía mundial y regional, así como llamamientos a favor de que la OMC apoye los esfuerzos de las Naciones Unidas para elaborar estrategias y acuerdos sobre facilitación del comercio o para que tome otras medidas encaminadas a mejorar el comercio regional o invitaciones para que la OMC amplíe la asistencia técnica para la aplicación de acuerdos comerciales. Tras haber hecho esas aclaraciones, a los Estados Unidos les complace sumarse al consenso sobre la resolución.

Sr. Knyazyan (Armenia) (habla en inglés): Hago uso de la palabra para explicar la posición de Armenia sobre la resolución 75/324, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica".

En el párrafo 3 de la resolución se hace referencia a un documento aprobado en 2012, que contiene un texto en el que se tergiversan de forma flagrante la esencia y los principios de la solución del conflicto de Nagorno Karabaj. El texto de la Declaración de Bakú es contrario a los principios y elementos de la solución del conflicto que se enuncian en los documentos de la copresidencia del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y

la Cooperación en Europa, el formato de mediación convenido internacionalmente al que le ha sido encomendado el mandato de ocuparse del conflicto de Nagorno Karabaj. La Declaración, al igual que otros documentos aprobados por la Organización de Cooperación Económica y a los que se hace referencia en la resolución, contiene referencias selectivas a los principios del derecho internacional en el contexto del conflicto de Nagorno Karabaj, mientras que omite, concretamente, el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Hacemos un llamamiento a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica para que rechacen los intentos de algunos actores de abusar de la plataforma de su organización para difundir relatos poco meditados y opiniones sesgadas sobre el conflicto.

Por lo tanto, la delegación de Armenia se desvincula del párrafo 3, así como de otros párrafos en los que se hace referencia a documentos que contienen un texto sobre el conflicto de Nagorno Karabaj que contradice principios bien conocidos en lo que respecta a la solución del conflicto.

Sr. Cosentino (Argentina): La Argentina se complace en sumarse al consenso a favor de la resolución 75/324, en su apoyo al fortalecimiento de la cooperación internacional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. En ese sentido, la Argentina es favorable al aprovechamiento de los recursos y las ventajas de las organizaciones regionales en el tratamiento de situaciones concretas en sus respectivas zonas geográficas. En el caso de la Organización de Cooperación Económica (OCE), la Argentina desea saludar a su nuevo Secretario General, Khusrav Noziri, deseándole el mejor de los éxitos en su labor.

Sin perjuicio de ello, mi país destaca que existe, respecto al nacional iraní Hadi Soleimanpour, reciente Secretario General de la Organización, una solicitud de captura nacional e internacional ordenada por la justicia argentina en 2006, por encontrarse imputado en la causa en la que se investiga el atentado terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina en 1994. En ese sentido, la Argentina agradece la cooperación que los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica puedan prestar a la referida solicitud, la cual se encuentra actualmente vigente.

El Presidente Interino (habla en inglés): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición después de la aprobación.

Se ha solicitado el ejercicio del derecho a contestar. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar se limitan a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Kocyigit Grba (Turquía) (habla en inglés): Antes de responder a una cuestión planteada en la explicación formulada por la representante de Eslovenia en nombre de la Unión Europea, en primer lugar, quisiera celebrar la aprobación de la resolución 75/324, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica". Como miembro fundador de la Organización de Cooperación Económica (OCE), Turquía le concede a esta gran importancia al ser una plataforma que contribuye al desarrollo de sus Estados miembros y un instrumento fundamental para estrechar los vínculos culturales e históricos en su región. Turquía también está firmemente a favor de intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCE a fin de aprovechar al máximo las sinergias entre sus actividades.

Lamentamos que la explicación de posición formulada en nombre de la Unión Europea y el enfoque que refleja no sean objetivos ni constructivos. Al igual que en otras controversias que afectan a Chipre, solo puede ser sostenible una solución libremente negociada sobre la base de la concertación y la diplomacia. Para lograrlo, se requiere una posición genuina y seria acompañada de una mentalidad abierta, que la parte turcochipriota ha demostrado claramente, más recientemente en abril durante la reunión oficiosa del formato "cinco+ONU", que tuvo lugar en Ginebra. Es importante que todas las partes interesadas, incluida la Unión Europea, contribuyan a los esfuerzos en pro de resolver la cuestión de Chipre sin sesgos ni prejuicios. Mientras las posiciones de la Unión Europea respondan exclusivamente a los intereses de los grecochipriotas y ni siquiera reconozcan la existencia de los turcochipriotas, seguirá descalificándose a sí misma como parte que contribuye con objetividad a los esfuerzos por encontrar una solución. Turquía seguirá apoyando una solución justa, realista y sostenible de la cuestión de Chipre, de acuerdo con las realidades de la isla.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (habla en inglés): Nuestra delegación ha solicitado intervenir en ejercicio de nuestro derecho a contestar en relación con la declaración formulada por el representante de Armenia en su explicación de posición sobre la resolución 75/324, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica".

El largo historial de enfrentamientos de Armenia con respecto a la posición común de la comunidad internacional es ampliamente conocido. Por lo tanto, no es casualidad que en su declaración el representante de Armenia haya hecho referencias selectivas, omitiendo deliberadamente mencionar las cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión (resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993)). El representante de Armenia también pasó por alto en silencio incluso el documento más reciente al respecto, firmado por su Primer Ministro, a saber, la declaración de 9 de noviembre de 2020 en la que se aseguraba el cese de todas las hostilidades militares y la retirada de las fuerzas armadas de Armenia de los territorios ocupados de Azerbaiyán. Evidentemente, con más razón, de los documentos de trabajo que se examinan en el marco del proceso de paz no se desprende ningún compromiso, y de ninguno de esos documentos dimana obligación alguna con las Naciones Unidas ni con ninguna otra organización internacional.

Las observaciones del representante de Armenia con respecto a la libre determinación también son infundadas, ya que no tienen nada en común con ese principio, como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de 1975 y otros documentos internacionales. Como se ha señalado anteriormente en cuanto a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión, lo que Armenia denomina libre determinación fue calificado por el Consejo de uso ilícito de la fuerza contra Azerbaiyán y vulnera la norma fundamental de respeto de la integridad territorial de los Estados.

Habida cuenta de que la situación actual ofrece perspectivas reales de consolidar la paz y la estabilidad, restablecer la coexistencia pacífica, impulsar el programa de reconciliación e invertir en el desarrollo económico y la cooperación, insistiremos una y otra vez en que no existe otra opción que normalizar las relaciones interestatales entre los dos países sobre la base del reconocimiento mutuo y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de cada uno dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Sr. Ghadirkhomi (República Islámica del Irán) (habla en inglés): Hoy hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar con respecto a la declaración formulada por el representante de la Argentina, que no ha dejado a mi delegación más remedio que referirse brevemente a su absurda observación sobre el estatuto del Secretario General de la Organización de Cooperación Económica. Lamentamos profundamente que este foro se haya utilizado como una oportunidad para hacer

referencia a tales falsedades, y rechazamos esos intentos desesperados de aprovecharse de este órgano para resolver cualquier cuestión con fines políticos.

Sr. Chrysostomou (Chipre) (habla en inglés): Hago uso de la palabra para ejercer el derecho a contestar de mi país a la declaración formulada por la representante de Turquía.

En primer lugar, con respecto a la forma en que la representante de Turquía se ha referido a mi país, permítaseme subrayar que es indispensable que todos nos respetemos y nos dirijamos a cada Estado Miembro de las Naciones Unidas utilizando su nombre correcto.

En segundo lugar, la declaración de Turquía de hoy demuestra una vez más que la propia Turquía, y su antiguo programa de partición de Chipre, es el motivo de las referencias a nuestro país que figuran en los documentos de la Organización de Cooperación Económica. El argumento según el cual tales referencias se ajustan al derecho internacional y a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General es muy fácil de rebatir simplemente leyendo las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad.

En el último año, Turquía y los dirigentes turcochipriotas han apoyado abiertamente la partición de Chipre proponiendo una solución biestatal ajena a los parámetros que las Naciones Unidas establecieron hace mucho tiempo, conforme a los cuales el Consejo de Seguridad ha confiado una misión de buenos oficios al Secretario General de las Naciones Unidas. Esto responde a los objetivos estratégicos de Turquía, pero no a los de Chipre ni de los chipriotas. Instamos a Turquía a que reanude las negociaciones de paz de Chipre en lugar de centrarse en socavar la soberanía de la República de Chipre y en perpetuar la división de la isla, consolidando así su injerencia en el país, lo que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas.

Por último, quisiera reiterar la determinación del Gobierno de nuestro país de encontrar una solución justa, funcional y viable a la cuestión de Chipre, que garantice el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los chipriotas y que suponga la retirada de las tropas extranjeras y la abolición del anacronismo de las garantías, reunificando así el país como una federación bicomunal y bizonal, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sr. Knyazyan (Armenia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en ejercicio de nuestro derecho a contestar a la delegación de Azerbaiyán.

En nuestra declaración no se ha hecho ninguna referencia a Azerbaiyán. Sin embargo, tomamos nota de que la delegación de Azerbaiyán se reconoció a sí misma como el país que abusa de la plataforma de la Organización de Cooperación Económica para difundir sus argumentos tergiversados sobre el conflicto. Rechazamos resueltamente las acusaciones y las tergiversaciones habituales que acaba de expresar la delegación de Azerbaiyán, cuyo objetivo es engañar a la Asamblea con respecto a las causas subyacentes, la esencia y los principios de la solución del conflicto de Nagorno Karabaj y eludir la responsabilidad de Azerbaiyán por haber desencadenado la mayor escalada del conflicto durante una pandemia.

Teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, mi intervención se ceñirá a las siguientes aclaraciones. Todos los intentos de falsear el conflicto de Nagorno Karabaj para presentarlo como un conflicto interestatal y territorial, entre otras cosas mediante la invocación selectiva de determinadas disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993) mientras se omiten convenientemente otras, no son sino una tergiversación deliberada de las causas y las consecuencias del conflicto y de su contexto histórico. De hecho, Azerbaiyán lleva muchos años pasando por alto las exigencias del Consejo de Seguridad de que se abstenga de recurrir a la fuerza y se comprometa a lograr una solución política en el marco de la copresidencia del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el único formato internacional al que se le ha conferido el mandato de ocuparse del conflicto de Nagorno Karabaj.

El derecho inalienable a la libre determinación del pueblo de Nagorno Karabaj representa el principio fundamental de la solución del conflicto, como ha reconocido la copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE y se refleja en los documentos de la OSCE. Aprovechando las diversas plataformas internacionales para inventar y tergiversar, buscar la mediación de conveniencia y valerse de otras tácticas de dilación, Azerbaiyán se ha negado durante decenios a participar de buena fe en las negociaciones sobre la solución pacífica del conflicto bajo los auspicios de la copresidencia del Grupo de Minsk, optando a su vez por la agresión militar. La ofensiva militar a gran escala, planificada con antelación y bien preparada contra el pueblo de Nagorno Karabaj, que Azerbaiyán inició el 27 de septiembre de 2020, dio generó violencia y destrucción masivas y violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

Estoy de acuerdo en que debemos reflexionar sobre la posición de larga data de la comunidad internacional

que se refleja en la declaración conjunta de 3 de diciembre de 2020 de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, que recordaron su firme compromiso del no uso o amenaza de uso de la fuerza para resolver las controversias y reiteraron su posición coherente y unida en favor de una solución negociada, integral y sostenible de todas las demás cuestiones sustantivas del conflicto, en consonancia con los principios y los elementos básicos. Los intentos de Azerbaiyán de imponer soluciones unilaterales mediante el uso de la fuerza contra Armenia, o mediante la retórica incendiaria, las reivindicaciones territoriales, las constantes provocaciones militares sobre el terreno y la instigación al odio contra Armenia socavan la posibilidad de lograr una solución integral y duradera para el conflicto de Nagorno Karabaj.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (habla en inglés): En numerosas comunicaciones distribuidas como documentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, nuestra delegación ha abordado exhaustivamente acusaciones similares de Armenia. No veo la necesidad de repetirlas hoy, pero quisiera señalar brevemente los aspectos siguientes.

Lo que el representante de Armenia calificó de agresión militar planificada con antelación fue el ejercicio por parte de Azerbaiyán de su derecho inmanente a la legítima defensa, consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional consuetudinario. En concreto, Azerbaiyán utilizó la fuerza legítima para poner fin a la ocupación de sus territorios y a la violación de su integridad territorial, así como para proteger a su población y permitir que los desplazados internos regresaran a sus hogares. De hecho, fue una guerra de salvación tras 30 años de agresión y ocupación.

De conformidad con la Constitución de Azerbaiyán, el territorio de este país es unitario, inviolable e indivisible. Las referencias de Armenia a las localidades situadas en el territorio reconocido internacionalmente de Azerbaiyán con diferentes nombres falsos no son válidas, ya que a todas luces son incompatibles con el derecho internacional y la Constitución y la legislación de Azerbaiyán.

Aparte de los deberes dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, las obligaciones específicas a las que se han comprometido tanto Armenia como Azerbaiyán son las establecidas en las declaraciones de 9 de noviembre de 2020 y de 11 de enero de 2021. Armenia debe asumir sus flagrantes fechorías, aprender las lecciones y darse cuenta de que el objetivo de una paz duradera —si es que de verdad le interesa ese objetivo— no puede alcanzarse en modo alguno mediante los insultos y el odio a los países y los pueblos vecinos, y

el desprecio de su legítimo derecho a vivir en su propia patria. La coyuntura posterior al conflicto ha allanado el camino para que Armenia se libre de la mitología y los prejuicios racistas. El cumplimiento del derecho internacional y las relaciones de buena vecindad son los principales objetivos a los que Armenia debería por fin empezar a aspirar. Esperamos que no pierda la oportunidad.

Sr. Knyazyan (Armenia) (habla en inglés): Me siento obligado a reaccionar a ciertas observaciones que acaba de formular la delegación de Azerbaiyán. Los intentos del representante de Azerbaiyán de encubrir la política agresiva de su país y su responsabilidad en la guerra a gran escala desatada contra el pueblo de Nagorno Karabaj son inútiles por una razón muy sencilla: el propio líder de Azerbaiyán ha reconocido que su país fue responsable de iniciar la guerra. Como declaró en una entrevista reciente, realizada el 14 de agosto: "Azerbaiyán comenzó la guerra de salvación". Espero que la próxima vez el representante de Azerbaiyán compruebe con mayor exactitud sus actas para asegurarse de que se corresponden con las declaraciones oficiales de sus dirigentes y nos exima del desagradable deber de refutar sus acusaciones citando a su propio líder.

En cuanto a las referencias a los nombres falsos, quisiera subrayar que el conflicto de Nagorno Karabaj es un término convenido internacionalmente que se utiliza en relación con la cuestión en los documentos de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otras organizaciones internacionales. Espero que el representante de Azerbaiyán no estuviera profiriendo acusaciones contra toda la comunidad internacional cuando se refirió a esos nombres falsos.

El Presidente Interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema i) del tema 130 del programa?

Así queda acordado.

Tema 29 del programa

El espacio como motor del desarrollo sostenible

El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones. En relación con ello, he recibido una carta de fecha 25 de septiembre de 2020 de la Presidencia de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en la que solicita que el examen del tema se aplace hasta el septuagésimo sexto período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 75/579).

El Presidente Interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar también que la Asamblea desea concluir el examen del tema 29 del programa?

Así queda acordado.

Tema 34 del programa (continuación)

Prevención de los conflictos armados

- b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución
- El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea decidió incluir este subtema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones.

En relación con este tema, el Presidente de la Asamblea General ha recibido una carta de fecha 16 de junio de 2021 de los Representantes Permanentes de Finlandia y de Turquía ante las Naciones Unidas, en calidad de Presidentes del Grupo de Amigos de la Mediación, en que solicitan la inclusión de este subtema en el programa provisional del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este subtema e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 75/580).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema b) del tema 34 del programa?

Así queda acordado.

Tema 41 del programa

Cuestión de la isla comorana de Mayotte

El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones, entendiendo que no lo examinaría. En relación con este tema, el Presidente de la Asamblea General ha recibido una nota verbal de fecha 7 de abril de 2021 de la Misión

Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas, en la que se solicita la inclusión de este tema en el programa provisional del septuagésimo sexto período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea incluir este tema en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 75/581).

El Presidente Interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 41 del programa?

Así queda acordado.

Tema 65 del programa (continuación)

La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Carta de fecha 23 de julio dirigida al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (A/75/974)

El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones. En relación con el tema, ha sido publicada con la signatura A/75/974 una carta idéntica de fecha 23 de julio de 2021 dirigida al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas, en la que se solicita que el tema se mantenga en el programa de la Asamblea General y, por consiguiente, se incluya en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones.

Tienen ahora la palabra los miembros que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (habla en ruso): En lo que respecta a Ucrania, desgraciadamente volvemos a ser testigos de una situación inaceptable en la que la Asamblea General ha quedado a merced de métodos destructivos. Es deplorable constatar cómo la delegación de Ucrania y sus patrocinadores utilizan la plataforma de diálogo más representativa del mundo no para dialogar, sino para promover una posición que no tiene nada que ver con la realidad y menos aún con la búsqueda de soluciones a problemas acuciantes.

Estamos observando que a los Estados Miembros se les impone una realidad alternativa en la que un agresor que ha atacado a su propio pueblo en el este de Ucrania se presenta como víctima de factores externos. Ha durado ya seis años el conflicto civil entre Kiev y los ciudadanos ucranianos de Dombás que se negaron a reconocer el golpe de Estado de 2014. Eso es algo de lo que ya en 2015 el Consejo de Seguridad —que en su resolución 2202 (2015) refrendó los parámetros específicos para resolver la situación, a saber, el conjunto de medidas para la aplicación de los acuerdos de Minsk—es plenamente consciente. Lo que ocurre es que Kiev no tiene ninguna prisa por aplicarlo o, mejor dicho, lo sabotea descaradamente.

Aquí, en las Naciones Unidas, sabemos que la clave para resolver cualquier desacuerdo interno radica en un amplio diálogo interno. Eso es válido para Asia, América, África y Europa. Sin embargo, solo en Ucrania las autoridades siguen pasando por alto las justas reivindicaciones de la población de Dombás. Por el contrario, como vemos, en sus intentos por disimular su falta de voluntad de negociar con su propia población, Kiev vierte acusaciones sobre Rusia en la Asamblea General como si no hubiera ningún conflicto civil en Ucrania, sino solo una agresión rusa. Eso es muy conveniente, especialmente porque estos cuentos de hadas los respaldan sus aliados occidentales, que están dispuestos a hacer la vista gorda ante los evidentes esfuerzos de Kiev por sabotear los acuerdos de Minsk.

Por ello, la Federación de Rusia se opone con firmeza a que se siga llevando a cabo esta práctica perniciosa. Quisiéramos solicitar una votación sobre la propuesta de incluir el tema del programa politizado de la delegación de Ucrania, y votaremos en contra. Esperamos que todos los presentes en este Salón respondan por fin a los métodos destructivos de Ucrania con lo que se merecen y se nieguen a apoyar su propuesta. En lugar de mostrar indulgencia ante las provocaciones de las autoridades de Kiev, concentrémonos en hacer por fin un llamamiento a Ucrania para que escuche la voz de sus compatriotas de la parte oriental del país.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (habla en inglés): Es la cuarta vez que la delegación de Rusia solicita una votación registrada sobre la decisión de mantener el tema 65, "La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente", en el programa de la Asamblea General y de incluirlo en el proyecto de programa de su septuagésimo sexto período de sesiones. No nos tomó de sorpresa, pero lamentamos mucho la constante actitud irrespetuosa de la delegación de Rusia hacia los Estados Miembros y la Asamblea General.

La posición de la Federación de Rusia, que es parte en ese conflicto interestatal, es bastante previsible. La Federación de Rusia es una Potencia ocupante, y les recuerdo a todos que así lo ha declarado la Asamblea General. No ha puesto fin a sus acciones ilegales en el territorio temporalmente ocupado de Crimea, en contravención del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Continúa con la militarización de la península, lo que constituye una violación del derecho del mar. La situación de los derechos humanos en los territorios ocupados temporalmente sigue deteriorándose, como se refleja claramente en el informe más reciente del Secretario General, titulado "Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)" (A/HRC/47/58), que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, de conformidad con la resolución 75/192.

Quisiera destacar la celebración de la cumbre inaugural de la Plataforma de Crimea, que tuvo lugar en Kiev el 23 de agosto, con una amplia participación interregional de Estados Miembros y de representantes de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Unión Europea, el Consejo de Europa y el grupo de Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova. La Plataforma de Crimea es un nuevo foro de consulta y coordinación internacional concebido para aumentar la eficacia de la respuesta internacional a la ocupación temporal de la península de Ucrania, poner fin a dicha ocupación y devolver a Ucrania el control pacífico de Crimea.

No obstante, es lamentable que, tras la cumbre de la Plataforma de Crimea, las autoridades de la ocupación rusa no hayan hecho más que empeorar sus prácticas de represión contra los ciudadanos ucranianos que desean disfrutar plenamente de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Los días 3 y 4 de septiembre, el Servicio Federal de Seguridad de Rusia realizó registros domiciliarios y detuvo a cinco tártaros de Crimea, entre los que se encontraba el Vicepresidente Primero del Mejlis del Pueblo Tártaro de Crimea, Sr. Nariman Jalal. El hecho de que el Sr. Dzhelyal haya respaldado públicamente la Plataforma de Crimea y haya participado en su cumbre inaugural puede ser el verdadero motivo de su persecución. El destino de los ciudadanos ucranianos que la Federación de Rusia ha detenido y privado de sus derechos y libertades es motivo de gran preocupación. Damos las gracias a todos los Estados Miembros que han condenado los actos ilícitos de la Federación de Rusia e instamos a la Potencia ocupante a que libere de inmediato a todos los ciudadanos ucranianos.

No iniciaré un debate de fondo sobre ese tema del programa en este momento, ya que confío en que la Asamblea decida con acierto mantener el tema en su programa, a pesar de que los problemas relacionados con la pandemia de enfermedad por coronavirus han impedido a algunos Estados participar en la votación de hoy. No obstante, espero que se brinde a todos los Estados Miembros la oportunidad de examinar la cuestión más adelante en el período de sesiones, como hemos hecho en los tres últimos períodos de sesiones. Al mismo tiempo, en aras de la claridad de los procedimientos, quisiera destacar los aspectos siguientes.

En primer lugar, mi delegación desea que la Asamblea General responda de forma positiva a la solicitud de Ucrania de incluir el tema en el programa provisional del septuagésimo sexto período de sesiones y exhorta a todos los Estados Miembros a que voten a favor.

En segundo lugar, como ha informado el Presidente Interino a la Asamblea, esta ha decidido incluir el tema en su programa del período de sesiones en curso. Quisiera destacar que la decisión se aprobó al comienzo del período de sesiones por consenso tanto en la Mesa de la Asamblea General como en sesión plenaria. Por lo tanto, consideramos que solicitar hoy una votación registrada es un intento más de socavar la autoridad especial de la Asamblea, como órgano principal más representativo de las Naciones Unidas, para continuar su examen de una cuestión de importancia práctica.

En tercer lugar, quisiera hacer hincapié en que la ocupación extranjera continua en Ucrania no es un tema nuevo para la Asamblea General. Todos los Estados Miembros son plenamente conscientes de que, tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania en 2014, la Asamblea General, en su resolución 68/262, titulada "Integridad territorial de Ucrania", afirmó su determinación de preservar la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Desde entonces, la Asamblea ha condenado en numerosas resoluciones posteriores la continuación de la ocupación temporal de diversas zonas del territorio de Ucrania por parte de Rusia.

El hecho de que la Asamblea mantenga ese tema en el programa crea un marco y un foro muy necesarios para el examen de la situación en los territorios temporalmente ocupados. El examen del tema en sesión plenaria durante tres años consecutivos ha demostrado la creciente atención que presta la comunidad internacional a la cuestión de las flagrantes acciones militares en curso contra Ucrania. A ese respecto, también deseo aprovechar esta oportunidad para informar a la Asamblea de

que 43 Estados Miembros y la Unión Europea se han adherido a la declaración de la cumbre de la Plataforma de Crimea, en la que, además de salvaguardar la integridad territorial y la independencia de Ucrania, se incluyen obligaciones importantes para la protección del orden internacional basado en el estado de derecho, incluido un régimen jurídico para los mares y los océanos, así como el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Quisiera pedir a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no pudieron participar en la cumbre inaugural que estudien la posibilidad de suscribir la declaración, que aún existe, y voten a favor de la decisión de procedimiento de hoy de la Asamblea General. Con ello, están invirtiendo en su propia seguridad futura.

Sr. Reed (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (habla en inglés): El Reino Unido votará a favor de la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones y alienta a los demás Estados a que hagan lo mismo. La posición del Reino Unido es clara. No reconocemos la anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia y seguimos preocupados por la situación en las zonas del este de Ucrania que no están bajo el control del Gobierno. A juicio del Reino Unido, mientras esa situación continúe, el tema debe permanecer en el programa. Permítaseme reiterar que el Reino Unido se suma a la comunidad internacional en su respaldo inquebrantable de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Sra. Jurečko (Eslovenia) (habla en inglés): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se adhieren a esta explicación de voto Turquía, Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea reafirma su apoyo decidido a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Reiteramos que no reconocemos y seguimos condenando la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol por parte de la Federación de Rusia, lo que constituye una violación del derecho internacional. Sigue siendo un desafío directo a la seguridad internacional, con graves consecuencias para el orden jurídico internacional, que protege la unidad y la soberanía de todos los Estados.

La Unión Europea sigue abogando por el pleno cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos en la península de Crimea. Todos los casos pendientes de violaciones y abusos de los derechos humanos, por ejemplo, la desaparición forzada, la tortura y los asesinatos, han de investigarse en detalle. Los observadores internacionales de los derechos humanos deben tener acceso pleno, libre y sin trabas a todo el territorio de Ucrania, incluida la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol.

La Unión Europea recuerda todas las resoluciones que se han aprobado al respecto en los últimos años y exhorta a que se apliquen por completo, incluidas las obligaciones de la Federación de Rusia en virtud del derecho internacional humanitario aplicable. Reafirmamos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos del formato de Normandía, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), incluida la labor de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania y la Misión de Observación de la OSCE en los puestos de control rusos de Gukovo y Donetsk, así como el Grupo de Contacto Trilateral.

La Unión Europea subraya la importancia de intensificar los esfuerzos de negociación encaminados a la solución sostenible y pacífica del conflicto, mediante la plena aplicación de los acuerdos de Minsk por todas las partes y las medidas destinadas a restablecer la confianza. Al mismo tiempo, hacemos hincapié en la responsabilidad de la Federación de Rusia a ese respecto. Por todas esas razones, los Estados miembros de la Unión Europea y los países que se adhieren a la declaración han decidido votar a favor de incluir el tema "La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente" en el programa ordinario de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados bálticos y nórdicos: Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Lituania, Noruega, Suecia y mi propio país, Letonia.

Reafirmamos nuestro apoyo firme a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La situación continúa deteriorándose y la cuestión debe seguir teniendo prioridad en la agenda internacional. No reconocemos ni reconoceremos la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol por parte de la Federación de Rusia, que constituye una violación grave y continua del derecho internacional.

Reafirmamos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos del formato de Normandía, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), incluida la labor de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania y la Misión de Observación de la OSCE en los puestos de control rusos de Gukovo y Donetsk, así como el Grupo de Contacto Trilateral. Junto con nuestros asociados internacionales, incluidos los miembros de la recién creada Plataforma de Crimea, seguiremos aplicando medidas destinadas a evitar todo reconocimiento directo o implícito de la anexión ilegal. Instamos a los demás Estados Miembros a que tomen medidas similares.

Apoyamos a Ucrania en su solicitud de que el tema titulado "La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente" se mantenga en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. Votaremos a favor de su inclusión y exhortamos a los demás Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Sr. Ghadirkhomi (República Islámica del Irán) (habla en inglés): Hacemos uso de la palabra para explicar nuestra posición sobre la inclusión del tema 65, titulado "La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente", en el programa de la Asamblea General en el próximo período de sesiones. Quisiéramos reiterar nuestra posición anterior de que debatir cuestiones polifacéticas de carácter altamente político y controvertido resultará de poca o ninguna utilidad para impulsar los esfuerzos por lograr una solución viable de una cuestión que ya ha sido acordada en los acuerdos de Minsk de 2015, refrendados en la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de que ya existe un mecanismo internacional acordado que cuenta con el respaldo del Consejo de Seguridad, añadir esta controversia al programa de la Asamblea General cada año podría generar división entre los Estados Miembros y exacerbar las diferencias, en lugar de subsanarlas. Incluso podría socavar el marco acordado reconocido internacionalmente para resolver la situación en Ucrania. La posición de principios del Irán consiste en apoyar una solución pacífica de la controversia entre Ucrania y Rusia. Consideramos con firmeza que la cuestión debe ser abordada en primer lugar por los dos Estados afectados. Una solución que se logre fuera de ese marco no funcionará, a menos que la respalden ambos Estados.

La Asamblea General, órgano representativo, no debe entablar un debate prematuro sobre un tema que ya ha figurado en el programa de trabajo del día del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, la República Islámica del Irán no apoya su inclusión en el programa de la Asamblea General en su próximo período de sesiones y votará en contra de ella.

Sr. Simonoff (Estados Unidos de América) (habla en inglés): Los Estados Unidos apoyan que se mantenga el tema 65 del programa en el programa provisional de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. Es totalmente apropiado que la Asamblea General continúe deliberando sobre los actos de agresión de Rusia contra Ucrania, incluidas sus continuas violaciones de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania en Dombás y la Crimea ocupada. Instamos a todas las delegaciones a que voten a favor de la decisión.

Sr. Inashvili (Georgia) (habla en inglés): Mi delegación hace suya la declaración formulada por la representante de Eslovenia en nombre de la Unión Europea y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Georgia respalda la solicitud de Ucrania de incluir el tema 65, "La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente", en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. Reiteramos nuestro apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. No reconocemos ni reconoceremos la anexión ilegal de Crimea y de la ciudad de Sebastopol por parte de la Federación de Rusia, que constituye una violación grave del derecho internacional y vulnera los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Final de Helsinki, incluidos los principios de integridad territorial, de igualdad soberana de los Estados, de no uso o amenaza de uso de la fuerza y de inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente. Al mismo tiempo, seguimos sintiendo una grave preocupación por la situación humanitaria y de los derechos humanos en los territorios ocupados temporalmente de Ucrania.

Esas cuestiones afectan de forma directa al mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Por ello, reviste cardinal importancia que la Asamblea General siga prestando atención al tema en su septuagésimo sexto período de sesiones. A ese respecto, Georgia votará a favor de que se incluya el tema 65 en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones y alienta a los demás Estados a que hagan lo mismo.

El Presidente Interino (habla en inglés): Ante la objeción que se ha planteado, la Asamblea General procederá ahora a una votación registrada sobre la propuesta de que el tema 65 del programa, "La situación

21-24688 21/23

en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente", se incluya en el programa provisional de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:

Armenia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Nicaragua, Filipinas, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eritrea, Gambia, India, Iraq, Israel, Kenya, Kuwait, Libia, Madagascar, Malasia, Mongolia, Nauru, Nepal, Omán, Pakistán, Palau, Paraguay, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen

Por 71 votos contra 12 y 45 abstenciones, la Asamblea General decide incluir el tema 65 del programa, "La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente", en el programa provisional de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones (decisión 75/582).

El Presidente Interino (habla en inglés): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para formular una declaración.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (habla en ruso): No deseo distraer a la Asamblea General ahora que pasamos al otro tema del programa, pero he pedido la palabra solo para dar las gracias a las 122 delegaciones que no han querido votar a favor de la propuesta de la delegación ucraniana de incluir este tema en el programa de la Asamblea General en su próximo período de sesiones. Estamos sinceramente agradecidos a todos ellas.

El Presidente Interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 65 del programa?

Así queda acordado.

Tema 91 del programa

Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965

El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones. En relación con el tema, el Presidente de la Asamblea General ha recibido una carta de fecha 24 de junio de 2021 del Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas, en la que solicita que el examen del tema se aplace hasta el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea incluir el tema 91 del programa en el programa provisional del septuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 75/583).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 91 del programa.

Tema 129 del programa

Multilingüismo

Carta de los Representantes Permanentes de Andorra, Colombia y Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas (A/75/1009)

El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria,

celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones. En relación con el tema, el Presidente ha recibido una carta de fecha 1 de septiembre de 2021 de los Representantes Permanentes de Andorra, Colombia y Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas, publicada con la signatura A/75/1009, en la que solicitan el aplazamiento del examen de este tema, así como de los informes del Secretario General (A/75/798) y de la Dependencia Común de Inspección (A/75/960 y A/75/960/Add.1), y la inclusión del tema en el programa provisional de la Asamblea en su septuagésimo sexto período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema, así como de los informes del Secretario General y de la Dependencia Común de Inspección, e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 75/584).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 129 del programa.

Tema 125 del programa (continuación)

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones. Entiendo que sería conveniente incluirlo en el programa provisional del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea incluir el tema 125 del programa en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 75/585).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 125 del programa.

Tema 130 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

- r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
- El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea decidió incluir este subtema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones. En relación con el tema, he recibido una carta de fecha 5 de septiembre de 2021 del Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas, en la que solicita que se aplace el examen del subtema hasta el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del subtema r) del tema 130 del programa e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 75/586).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema r) del tema 130 del programa.

Tema 160 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental

El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones. Entiendo que sería conveniente aplazar el examen del tema hasta el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del tema 160 del programa e incluir-lo en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 75/587).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 160 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

21-24688 23/23